

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y  
DESARROLLO RURAL**

Nº y año del exped:

374\_25-AADR

Referencia:

30/04/25

## DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza expediente relativo al contrato de obras de depuración en los municipios de Arcos de la Frontera (Cádiz), y de Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas (Sevilla), que conlleva un gasto que asciende a 13.078.933,45 €.

## PROPUESTA:

Autorizar expediente relativo al contrato de obras de depuración en los municipios Arcos de la Frontera (Cádiz) y de Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas (Sevilla), conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

El expediente conlleva un gasto que asciende a 13.078.933,45 €, los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1200208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170 distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe
2025	1.291.555,59 €
2026	10.473.523,28 €
2027	1.313.854,58 €

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

**EXPOSICIÓN:** La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía incluye entre las obras de depuración para la provincia de Cádiz: Ampliación de las EDAR de Arcos de la Frontera y Villamartín y EDAR y colectores en núcleos de Arcos de la Frontera, y para la provincia de Sevilla: EDAR y colectores en Alcolea del Río y Tocina, y EDAR y colectores en Villanueva del Río y Minas y sus núcleos.

Para el cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, es necesario acometer las infraestructuras de agrupación de vertidos que recojan las aguas residuales de cada uno de estos núcleos de población y las conduzcan a sus respectivas estaciones depuradoras, a construir, para su tratamiento y posterior vertido en las condiciones adecuadas de calidad.

El expediente de contratación cuyo gasto se autoriza mediante el presente Acuerdo, se divide en dos lotes:

**LOTE I: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE ALCOLEA DEL RÍO Y VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS (SEVILLA).** El objeto del contrato es la ejecución de las obras definidas en los proyectos de construcción, con un plazo de ejecución de 18 meses y un presupuesto de 8.825.348,06 €.

**LOTE II: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE JÉDULA, T.M. ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)** El objeto del contrato es la ejecución de las obras definidas en los proyectos de construcción, con un plazo de ejecución de 24 meses y un presupuesto de 4.253.585,39 €.

A efectos de atender las necesidades descritas, el 2 de diciembre de 2024 la Dirección General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación referido, por procedimiento abierto.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente relativo a la contratación de las obras de depuración en los municipios Arcos de la Frontera (Cádiz) y de Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas (Sevilla), que conlleva un gasto que asciende a 13.078.933,45 €, conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

#### **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 12 de noviembre de 2024.
- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 2 de diciembre de 2024.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 15 de abril de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.  
Sevilla, a fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y  
TECNOLOGÍA DEL AGUA  
Fdo.: Paula Robles Lorente

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL  
AGUA

Fdo.: Álvaro Real Jiménez